4 – 66 – 93

1873.

AYUNTAMIENTO POPULAR. Negociado de Ensanche.

MADRID.

CLASE. Varia.

Expediente promovido por D. Rafael Vera solicitando colocar valla delante de la casa en construccion calle de Martin de Vargas, nº 15.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

B. G. f.º 193.

B. G. f.º 1365.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Popular de esta M. H. Villa.

18 Setiembre
Por acuerdo pase a informe del Arquitecto de esta Seccion
Diccion

D. Rafael Vivas, habitante en la calle de la Comadre, número 35, á V. E. con el respeto debido expone: Que teniendo concedida licencia para edificar de nueva planta en el solar de su propiedad calle de Martin de Vargas, nº 18 y Paseo de Embajadores nº 16; terminada la construccion por esta parte y deseando continuarla por la de Martin de Vargas,

A V. E. suplica se sirva concederle la licencia necesaria para colocar la valla para terminar la construccion del edificio por la calle de Martin de Vargas nº 15.

Gracia que no duda merecer de la bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 17 de Setiembre de 1870.

Excmo. Sr.:

Rafael Vivas

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Señor

Enterado de la anterior solicitud, no veo inconveniente en que V.E. se sirva conceder la licencia para colocar una valla delante de la fachada de la casa nº 1 de la calle de Martín de Vargas, la que se situará á dos metros de distancia de dicha fachada, que mide una longitud de 18,80 metros, ocupando por lo tanto una superficie en la vía pública de 44 84 pies cuadrados con 30 décimas de otro; por cuanto no se observará cuanto previenen las ordenanzas municipales respecto á limpieza y alumbrado mientras exista la valla

Madrid 24 Sept 1873

Oscar Colubi

24 de Setiembre

Expídase licencia para la colocación de valla

Mercader

Nº3390414

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Pedro Mendez de Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

Por la presente concedo á D. Rafael Rivero el permiso que ha solicitado para colocar valla en la casa en construccion nº 15, calle de Martin de Vargas; siempre que la sitúe á dos metros de distancia de la fachada, que su altura no esceda de siete pies, y por último que se observe cuanto previenen las Ordenanzas municipales respecto á limpieza y alumbrado mientras exista dicha valla.

De este documento se tomará razon en la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo.

Madrid 2 de Octubre de 1879. = E. M. V.

Oficio de remision al Ciudadano Tente de Alcalde del distrito de la Inclusa.

Nota. = Interesado pagó en Cont.ª y se llevó la carta de pago de la cantidad correspondiente al impuesto mensual por los pies de sitio que ha de ocupar la valla.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187 3

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Rafael Omar la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre para colocar 8 valla en la calle Martin de Vargas nº 15

Madrid 2 de Octubre de 187 3

EL CONTADOR,

~~Joaquin María Lopez Puigcerver.~~

M. A. Bautista

Son pesetas 10'50.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Antº Pardo

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 1871

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D.

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre para

Madrid de de 187

EL CONTADOR,

Son pesetas 10'50.

Recibí la expresada cantidad

EL RECAUDADOR,

Ayuntamiento de Madrid